

Comunicado N° 18268

Ref.: Circular N°3560 Negociación Cheques de Pago Diferido, Pagarés y Facturas de Crédito Electrónicas

Buenos Aires, 30 de enero de 2023

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds. a los efectos de comunicar que, respecto a la Circular 3560, se procede a modificar su título III De la negociación, disponiendo que la concertación de los referidos instrumentos se podrá efectuar en los plazos para operaciones de contado habilitados por BYMA.

El presente Comunicado entrará en vigor a partir del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Gerente de Operaciones